

182 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 1 5 MAYO 2023

VISTO:

El Informe Nº 000299-2023-MPCH-GDHPS, de fecha 12 de mayo de 2023; Informe Nº 000100-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, Acta de proclamación de resultados del Comité Electoral Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20°, y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene en cuenta que, de acuerdo al Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en el artículo 112° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información. Así mismo el artículo 113° numeral 6) de la precitada ley, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Consejos Municipales, constituyen Juntas Vecinales Comunales mediante convocatoria pública a elecciones; las Juntas Vecinales Comunales estarán encargadas de supervisar la prestación de los servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales, y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Además, sus representantes acreditados tendrán derecho a voz en las sesiones del Consejo Municipal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58° numeral 5) del "Reglamento de constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales Comunales del distrito de Chachapoyas" aprobado mediante Ordenanza N°0169-MPCH de fecha 14 de mayo de 2019, serán electos como representantes de la Junta Vecinal Comunal la lista que obtenga la votación más alta. De producirse empate, se resuelve por sorteo entre los que hubiesen obtenido igual votación.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2023-MPCH de fecha 30 de marzo de 2023, se convocó a elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales Comunales para el día domingo 07 de mayo de 2023.

Que, mediante informe del visto Nº 000299-2023-MPCH-GDHPS, de fecha 12 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana remite a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el informe de los resultados del proceso electoral de elección de veinticuatro (24) Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales, de las treinta (30) zonas constituidas en el distrito de Chachapoyas y mediante informe del visto Nº 000100-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, se solicita la emisión de credenciales a los miembros electos a los Consejos Directivos de las Juntas Directivas de las Juntas Vecinales del distrito de Chachapoyas.

Que, el Acta de Proclamación de Resultados de fecha 12 de mayo de 2023, se proclamó la lista ganadora al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 20 "Luya Urco", para el periodo 2023 – 2025.













182 -2023-MPCH

Estando a lo dispuesto en el Artículo 31° de la constitución Política del Perú, en los artículos 6°, 20°, 43°, 112°, 113° y 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de esta norma legal, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al **CONSEJO DIRECTIVO** de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 20 "Luya Urco", para el periodo 15 de mayo de 2023 al 15 de mayo de 2025, conformado por los vecinos elegidos democráticamente en acto electoral comunal:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI 10196394	
Presidente	YENNY YSOLINA SOLIS CALERO		
Vice Presidente	MERCY DEL CARMEN VARGAS RODAS	43413490	
Secretario(a) de actas	MIRIAM JULCA TORRES	33432359	
Secretario(a) de finanzas	GINA EDELMIRA MINCHAN VALQUI	33404741	
Secretario(a) De seguridad ciudadana	JOSE LUIS TORREJON VILLEGAS	40406181	
Secretario(a) De asuntos sociales	ROGER PEDRO REATEGUI ANGULO	25838350	
Secretario(a) de la juventud	CARLOS EDUARDO SILVA OCLOCHO	73422947	
Secretario(a) de asuntos Ambientales y servicios Públicos	WILMER ALEJANDRO PERALTA ARANA	33401767	

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al CONSEJO DIRECTIVO de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 20 "Luya Urco", la respectiva Credencial, a fin de que sean reconocidos como tal en los cargos en los que fueron elegidos.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal precitada, y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

STROVINCIA DE QUE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO









eaun coyas Secretario

MAIN 2023

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 12 de mayo del 2023 de la constanta de la

INFORME 000299-2023-MPCH/GDHPS [2316718.002]

EDINSON CUEVA VEGA GERENTE GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO

Vara proyector acto

: SOLICITO SE EMITA ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE

CONCEJO DIRECTIVO Y SU RESPECTIVO CREDENCIAL

REFERENCIA: INFORME Nº 100-2023-MPCH/GDHPS-SGPC

Es grato dirigirme a Ud., y al mismo tiempo indicarle que mediante el documento de la referencia el sub gerente de participación ciudadana solicita emisión de acto resolutivo de reconocimiento de concejo directivo de la junta vecinal comunal electa de la zona 20 Luya Urco, periodo 2023 – 2025 y su respectivo credencial.

Como resultado del proceso electoral para juntas vecinales comunales, periodo 2023 – 2025 se obtuvo los resultados de la junta vecinal comunal electa de la zona 20 Luya Urco, periodo 2023 – 2025. Cuyo detalle está plasmado en el documento de la referencia.

Conforme al cronograma Electoral aprobado mediante Decreto de Alcaldía 007-2023-MPCH, la juramentación del mencionado Concejo Directivo se realizará el día lunes 15 de mayo de 2023, a las 8:00 pm en el Auditorio del Gobierno Regional de Amazonas, fecha en la cual deberá otorgarse la resolución de reconocimiento de concejo directivo de la junta vecinal comunal y su respectivo credencial.

Por lo antes indicado solicito se emita la respectiva resolución para reconocimiento de la lista de ciudadanos electos como representantes del consejo directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 20 LUYA URCO, comprensión del distrito de Chachapoyas y su respectivo credencial.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes. GERENCIA MUNICIPAL MUNIC OFICINA CI Atentamente, Firmado Digitalmente pdr: 240 MIRANO MAZUELOS GLEDIS MUNICIPAL **GERENTE** FOLIOS N' GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web: http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php Código de Validación: 20168007168e2023a2316718.002cdf_2317469 DELC MALIDAD PROVINCIAL CHECKAPOYAS OPICINA GENERAL DE ACE Abog. Veronica.

ortuloes



06 Folios

SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO RENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

Chachapoyas, jueves 11 de mayo del 2023

INFORME 000100-2023-MPCH/GDHPS-SGPC [2316718.001]

GLEDIS MIRANO MAZUELOS
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

ASUNTO

: SOLICITA EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE CONCEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL ELECTA DE LA ZONA 20 LUYA URCO, PERIODO 2023 – 2025 Y SU RESPECTIVO CREDENCIAL.

REFERENCIA: PROCESO ELECTORAL PARA JUNTAS VECINALES COMUNALES, PERIODO

2023 - 2025.

Por medio de la presente me dirijo al despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitar la emisión del Acto Resolutivo por parte del despacho de Alcaldía, del reconocimiento del Concejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 20 LUYA URCO, electa el domingo 07 de mayo de 2023, según la lista Proclamada como listas ganadoras por el comité electoral central de la MPCH, cuyo detalle es el siguiente:

ZONA 20 - BARRIO LUYA URCO

N°	CARGO			NOMBRE	SYA	PELLIDOS		DNI	
1	PRESIDENTE			YENNY YSOLINA SOLIS CALERO				10196394	
2	VICEPRESIENTE			MERCY RODAS	DEL	CARMEN	VARGAS	43413490	
3	SECRETARIO ACTAS	(A)	DE	MIRIAM J	ULCA	TORRES		33432359	
4	SECRETARIO FINANZAS	(A)	DE	GINA EDE	LMIR	A MINCHA	N VALQUI	33404741	
5	SECRETARIO SEGURIDAD CIUDADANA	(A)	DE	JOSE LUI	S TOF	RREJON V	ILLEGAS	40406181	
6	SECRETARIO ASUNTOS SOC	(A)		ROGER ANGULO	PE	DRO	REATEGUI	25838350	
7	SECRETARIO (JUVENTUD	A) DE	LA	CARLOS OCLOCHO		DUARDO	SILVA	73422947	
8	SECRETARIO ASUNTOS AMBIENTALES SERVICIOS PU		DE Y OS	WILMER ARANA	ALE	JANDRO	PERALTA	33401767	

Es oportuno informar además que en cumplimiento de lo programado en el Cronograma Electoral aprobado mediante Decreto de Alcaldía 007-2023-MPCH, motivo por el cual se realizará la ceremonia de juramentación del mencionado Concejo Directivo el día lunes 11 de mayo de 2023, a las 8:00 pm. en el Auditorio del Gobierno Regional de Amazonas.



SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Se adjunta en el anexo N° 01 los resultados del proceso electoral, y en anexo 02 el proyecto de Resolución de Alcaldía para reconocimiento de la lista de ciudadanos electos como representantes del consejo directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 20 LUYA URCO, comprensión del distrito de Chachapoyas.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
CORDOVA NORIEGA ROGER ARMANDO
SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web: http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php Código de Validación: 20168007168e2023a2316718.001cdf_2317638



-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

VISTO:

El Informe Nº 00084-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023; Informe Nº 000100-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, Acta de proclamación de resultados del Comité Electoral Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6º, 20º, y 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene en cuenta que, de acuerdo al Art. 43º de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en el artículo 112º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información. Así mismo el Artículo 113º numeral 6) de la precitada ley, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el Artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Consejos Municipales, constituyen Juntas Vecinales Comunales mediante convocatoria pública a elecciones; las Juntas Vecinales Comunales estarán encargadas de supervisar la prestación de los servicios públicos locales, el complimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales, y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Además, sus representantes acreditados tendrán derecho a voz en las sesiones del Consejo Municipal.

Que, de conformidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58° numeral 5) del "Reglamento de constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales Comunales del distrito de Chachapoyas" aprobado mediante Ordenanza N°0169-MPCH de fecha 14 de mayo de 2019, serán electos como representantes de la Junta Vecinal Comunal la lista que obtenga la votación más alta. De producirse empate, se resuelve por sorteo entre los que hubiesen obtenido igual votación.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2023-MPCH de fecha 30 de marzo de 2023, se convocó a elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales Comunales para el día domingo 07 de mayo de 2023.

Que, mediante informe del visto Nº 00084-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana remite a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el informe de los resultados del proceso electoral de elección de veinticuatro (24) Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales, de las treinta (30) zonas constituidas en el distrito de Chachapoyas y mediante informe del visto Nº 00085-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, se solicita la emisión de credenciales a los miembros electos a los Consejos Directivos de las Juntas Directivos de las Juntas Vecinales del distrito de Chachapoyas.

Que, el Acta de Proclamación de Resultados de fecha 12 de mayo de 2023, se proclamó la lista ganadora al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 20 "Luya Urco", para el periodo 2023 – 2025.



-2023-MPCH

Estando a lo dispuesto en el Artículo 31° de la constitución Política del Perú, en los Artículos 6°, 20°, 43°, 112°, 113° y 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de esta norma legal, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al CONSEJO DIRECTIVO de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 20 "Luya Urco", para el periodo 15 de mayo de 2023 al 14 de mayo de 2025, conformado por los vecinos elegidos democráticamente en acto electoral comunal:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI	
Presidente	YENNY YSOLINA SOLIS CALERO	10196394	
Vice Presidente	MERCY DEL CARMEN VARGAS RODAS	43413490	
Secretario(a) de actas	MIRIAM JULCA TORRES	33432359	
Secretario(a) de finanzas	GINA EDELMIRA MINCHAN VALQUI	33404741	
Secretario(a) De seguridad ciudadana	JOSE LUIS TORREJON VILLEGAS	40406181	
Secretario(a) De asuntos sociales	ROGER PEDRO REATEGUI ANGULO	25838350	
Secretario(a) de la juventud	CARLOS EDUARDO SILVA OCLOCHO	73422947	
Secretario(a) de asuntos Ambientales y servicios Públicos	WILMER ALEJANDRO PERALTA ARANA	33401767	

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al **CONSEJO DIRECTIVO de** la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 20 "Luya Urco", la respectiva Credencial, a fin de que sean reconocidos como tal en los cargos en los que fueron elegidos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal precitada, y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Chachapoyas



Elección de Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunales Periodo 2023 - 2025

		Periodo 2023 - 20			MESA N°
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	BARRIO	LUYA URCO	001
	(C) I	ACTA DE ESCR	UTINIO		
NDO LAS	P.M. DEL 07 DE N	MAYO DE 2023, SE DIO INICI	O AL ACTO DE E	SCRUTINIO.	
	LAS	AT		TOTAL DE VOTOS	
ENNY YS	OLINA SOLÍS C	ALERO		6.6	
OTOS EN	BLANCO			1	
OTOS NU	LOS			1	
OTOS IM	PUGNADOS				
		TOS EMPIDES		E (C	
DBSERVACION	IES:		************		
SIENDO LAS12	1. 12 p.m. sediop	OR FINALIZADO EL ACTO	DE ESCRUTINIO		
PRES NOMBRE DEL	Santllan T.	NOMBRE: Pedro 5 Parlo	2		
		PERSONERO(A)			



Municipalidad Provincial de Chachapoyas



Elección de Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunales Periodo 2023 - 2025

	(UU)
0	NPE

MESA Nº DEPARTAMENTO PROVINCIA BARRIO/ANEXO/UUPP/PPJJ 001 **AMAZONAS** CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS BARRIO LUYA URCO (A) ACTA DE INSTALACION DEL MATERIAL ELECTORAL RECIBIDO. Cuatro deretos CANTIDAD DE CEDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS PERSONERO(A) NOMBRE: (B) ACTA DE SUFRAGIO SUFRAGADO EL TOTAL DE ELECTORES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA: TOTAL DE ELECTORES/AS Seantay Cono QUE VOTARON NOMBRE DEVIS. SANTILLOS T. NOMBRE PECAT DELLEGAT PESTE PERSONERO(A)